

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CORREDOR Bv. LOS REARTES. VILLA CIUDAD PARQUE. CÓRDOBA

Entidad PROMOTORA

COMUNA DE VILLA CIUDAD PARQUE
Jefe Comunal: Sr. Pablo Julián RIVEROS
Tesorera: Marta Klimt

Entidad ORGANIZADORA:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Presidente: Arq. Jorge Daniel RICCI
Secretaría General: Arq. Paola Liliana FANTINI
Presidente Regional N° 3: Arq. Martín Giardina

AUSPICIANTES:

FADEA – Federación Argentina de Entidades de Arquitectos
Presidente: Arq. Jorge Daniel RICCI

Calendario del Concurso

Apertura: martes 28 de junio de 2022.

Cierre de inscripciones: lunes 25 de agosto de 2022.

Presentación de trabajos: viernes 26 de agosto de 2022.

1° Fallo del jurado - Anuncio de trabajos preseleccionados: viernes 9 de septiembre de 2022

2° Fallo del jurado - Anuncio de trabajos ganadores: viernes 23 de septiembre de 2022

Asesores:

Arq. Ignacio J. Imwinkelried – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – CAPC

Arq. Vanesa S. Santoro – Comuna de Villa Ciudad Parque

Consultas a la Asesoría:

- 1° ronda de consultas hasta el día viernes 15 de julio de 2022.

- 2° ronda de consultas hasta el día viernes 5 de agosto de 2022.

Asesoría “CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CORREDOR Bv. LOS REARTES”.

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina Tel / Fax: + 54 351 4235450 - 4234987. Dirección Postal: Laprida 40 - B° Nueva Córdoba - CP5000 - Ciudad de Córdoba

E mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Premios:

1º Premio: \$650.000 (Pesos Seiscientos cincuenta Mil)

2º Premio: \$250.000 (Pesos Doscientos cincuenta Mil)

3º Premio: \$100.000 (Pesos Cien Mil)

Menciones: 2 menciones (cada mención tiene como premio una noche para dos personas en una cabaña de Villa Ciudad Parque, con un desayuno en Rancho Aparte)

INDICE

CAPÍTULO I - REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

1.2. BASES

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. Obligaciones de los Participantes

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes

1.4.3. Reclamo de los Participantes

1.4.4. Declaración de los Participantes

1.4.5. Anonimato

1.4.6. Inscripción

1.4.7. Consultas

1.4.8. Inhabilitación

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesores

1.5.2. Consultas a los Asesores

1.5.3. Respuestas e Informes de los Asesores

1.6. JURADO

1.6.1. Composición del Jurado

1.6.1.1. Consulta ciudadana

1.6.2. Emisiones del Fallo

1.6.3. Deberes y Atribuciones del Jurado

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

- 1.6.5. Asesores del Jurado
- 1.6.6. Plazo para la actuación - Primer Fallo del jurado
- 1.6.7. Plazo para la actuación - Segundo Fallo del jurado
- 1.6.8. Premios desiertos
- 1.6.9. Inapelabilidad del Fallo
- 1.6.10. Apertura de sobres
- 1.6.11. Invalidación
- 1.6.12. Acta Final

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1.7.1. Condiciones
- 1.7.2. Normas de Formato, Representación y Diagramación
- 1.7.3. Recepción de los trabajos
 - 1.7.3.1. Lugares de recepción
 - 1.7.3.2. Entrega digital de la propuesta
 - 1.7.3.3. Identificación
 - 1.7.3.4. Condiciones
 - 1.7.3.5. Exclusión del Concurso
 - 1.7.3.6. Declaración de Concurso Desierto

1.8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE EL PROMOTOR

1.9. PREMIOS

CAPÍTULO II - CONDICIONES PARTICULARES

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO Y SU ENTORNO

- 2.1.1. Contexto y características del espacio a intervenir
- 2.1.2. Villa Ciudad Parque
- 2.1.3. El Boulevard Los Reartes y su entorno
- 2.1.4. Ubicación y reconocimiento de edificios significativos
- 2.1.5. Espacios verdes
- 2.1.6. Infraestructura
- 2.1.7. Cuestiones a considerar y proyectos en curso

2.2. OBJETO DEL CONCURSO

- 2.2.1. Resultado esperado
- 2.2.2. Criterios generales de intervención y valoración
- 2.2.3. Premisas de diseño y programa indicativo

CAPÍTULO III - CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

- 3.1. Declaración Jurada
- 3.2. Láminas
- 3.3. Memoria descriptiva

ANEXOS

ANEXOS A B C

- A: Formulario de inscripción a concurso
- B: Declaración Jurada
- C: Rótulo para láminas

ANEXOS D

- D.1. Plano en autocad del Boulevard
- D.2. Corte transversal del Boulevard

ANEXOS E

- E.1. Código de Edificación VCP
- E.2. Código de Planificación
- E.3. Guía Plan Accesibilidad Gobierno de Córdoba
- E.4. Ley Nacional de Accesibilidad
- E.5. Plano de Zonificación
- E.6. Corredores biológicas y contaminación lumínica

ANEXO F

Reglamento de Concursos F.A.D.E.A

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

La Comuna de Villa Ciudad Parque, en calidad de entidad promotora del presente llamado, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, en carácter de entidad organizadora, llaman a “CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL CORREDOR Bv. LOS REARTES”.

1.2. BASES

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases.

Ley Nº 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El concurso NO es de carácter VINCULANTE.

El presente concurso será público y de alcance Nacional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en todo el país.

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día 28 de junio de 2022.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de las Bases

1.4.2. Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en el presente Concurso se requiere:

Ser Profesional Universitario, con título de Arq. expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas.
Estar matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de las Distintas Jurisdicciones de la República Argentina.

1.4.3. Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigio a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

1.4.4. Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo B. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

1.4.5. Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4.

1.4.6. Registro

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo A. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

1.4.7. Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8. Inhabilitación

- a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.
- b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).
- c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.

d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesores

a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.

b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.

c) Organizar el llamado a Concurso.

d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.

f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.

g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.

i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.2. Consultas a los Asesores

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- las consultas recibidas hasta el día 15 de julio, se contestarán el día 22 de julio de 2022.
- las consultas recibidas hasta el día 5 de agosto, se contestarán el día 12 de agosto de 2022.

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser formuladas en forma breve y clara.
- b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
- c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen.

1.5.3. Respuestas e informes de los Asesores

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

1.6. JURADO

1.6.1. Composición del Jurado

- 1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo
- 1 Arquitecto designado por FADEA
- 1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso
- 2 Representantes designados por la Comuna de Villa Ciudad Parque

1.6.1.1. Consulta ciudadana

La Comuna de Villa Ciudad Parque, realizará una **consulta ciudadana** (puede ser por medio de una votación entre los vecinos o por otro medio que dispongan conveniente). Los vecinos votarán los paneles seleccionados luego del primer fallo del jurado y el resultado será puesto a consideración de los jurados que definirán con el 2° fallo las propuestas ganadoras. La consulta ciudadana será realizada durante el tiempo (días) que queda entre los dos fallos del jurado.

1.6.2. Emisiones del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado (Art 7.10. RC)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.
- c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo mereciera.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieren.

1.6.5. Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6. Plazo para la actuación - Primer Fallo del jurado

El Jurado del Concurso deberá emitir el primer fallo dentro de los diez días a partir de la fecha de cierre. El Jurado analizará y evaluará las presentaciones de cada uno de los participantes y pre-seleccionará entre (3) tres y (6) seis propuestas. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7. Plazo para la actuación - Segundo Fallo del jurado

Emitido el primer fallo del Jurado del Concurso, la Municipalidad de Villa Ciudad Parque arbitrará los medios necesarios para la realización de una instancia de consulta ciudadana abierta, poniendo a disposición de los vecinos de esa ciudad, los trabajos preseleccionados por el Jurado, con el objeto de receptar su opinión. Finalizada la instancia de consulta pública, el Jurado del Concurso deberá emitir el fallo definitivo dentro de los 10 días siguientes.

1.6.8. Premios desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.9. Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.10. Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.6.11. Invalidación

Si alguno de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12. Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo siempre y cuando no sean variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4. y subsiguientes, Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso, por cada uno de los trabajos.

1.7.2. Normas de Formato, Representación y Diagramación:

La entrega de toda la documentación será de forma DIGITAL. Todas las láminas se presentarán digitalmente en formato A1 apaisado (841 mm x 594 mm) En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rotulo del Anexo C, allí se incluirá el Seudónimo y numeración de las láminas (foliado). La representación es libre y deberá expresarse con claridad. La cantidad máxima de paneles: 3.

Cada participante podrá participar con sólo una propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

1.7.3. Recepción de los trabajos

Los trabajos de los participantes del concurso serán recibidos en la plataforma digital Google Drive hasta las 23:59 hs. del día 26 de agosto de 2022, los pasos a realizarse para la entrega se ejecutarán conforme el siguiente instructivo:

1.7.3.1. Lugares de Recepción

La inscripción al concurso deberá realizarse hasta el día 25 de agosto de 2022 (plazo límite: 23:59 hs), condición de carácter obligatorio, ya que al momento de inscripción al concurso (Anexo A), los participantes deberán declarar una dirección de correo electrónico a la cual la asesoría enviará el link de Google Drive donde los concursantes deberán subir sus propuestas. Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio)

Para la inscripción será excluyente crear un correo de GMAIL (Ejemplo: seudonimo1@gmail.com) y enviar desde el mismo un mail a concurso@colegio-arquitectos.com.ar con los datos solicitados en el anexo de inscripción. No se aceptarán correos con otras extensiones para evitar incompatibilidades con el sitio de carga de documentos.

1.7.3.2. Entrega digital de la propuesta

Al momento de entregar la propuesta se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar al link de Google Drive recibido al momento de la inscripción. Subir las láminas solicitadas en el punto 1.7.1.1. en formato .jpg con un tamaño máximo de 10MB c/u (tamaño A1 horizontal a 150 dpi), a la carpeta asignada hasta las 23.59 hs. del día de cierre del concurso (26 de agosto de 2022).
- 2) Las láminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el Capítulo Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de la identidad de los autores.
- 3) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

1.7.3.3. Identificación

Una vez subido el material, el participante deberá enviar el escaneo de la Declaración Jurada (Anexo B) al correo electrónico concursocapc@gmail.com, hasta las 23:59 hs. del día 26 de agosto de 2022.

Como parte de la entrega, el participante deberá enviar al correo electrónico sedecentrofaud@gmail.com el voto del Jurado por los participantes en un archivo .de extensión .pdf aparte con el nombre de “votación de jurado”. El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados se publicará en la página web del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, 48 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.

Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio)

Aclarar en el asunto del mail “Propuesta+SEUDÓNIMO” (ejemplo: Propuesta ESTRUCTURA). La entidad organizadora confirmará la recepción correcta de todos los correos electrónicos enviados por esa misma vía.

El correo electrónico enviado por los participantes contendrá, como archivos adjuntos en formato .jpg, cuatro documentos escaneados: el formulario de inscripción (Anexo A), la declaración jurada (Anexo B), el voto del jurado y el certificado de estar matriculado. A saber:

- Escaneo del Anexo B, con la siguiente información:

- a) Nombre del autor o autores y sus respectivas firmas, con mención o no de los colaboradores y seudónimo adoptado por el equipo.

- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.

- c) Número de matrícula profesional.

- d) Número de Documento de Identidad.

- Escaneo del Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos donde se encuentre registrado.

La omisión del apartado 1.7.3.2 será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

1.7.3.4 Condiciones:

Cada participante podrá presentar solo un trabajo completo. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.

1.7.3.5. Exclusión del Concurso:

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.3.6. Declaración de Concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

1.8. Obligaciones y Derechos de EL PROMOTOR

La IDEA ganadora del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la idea ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

1.9. Premios

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: \$650.000 (Pesos Setecientos cincuenta Mil)

2º Premio: \$250.000 (Pesos Doscientos cincuenta Mil)

3º Premio: \$100.000 (Pesos Cien Mil)

Menciones: 2 menciones (cada mención tiene como premio una noche para dos personas en una cabaña de Villa Ciudad Parque, con un desayuno en Rancho Aparte).

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2.1 – CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO A INTERVENIR

2.1.1 Villa Ciudad Parque

La comuna de Villa Ciudad Parque está situada en el departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, Argentina. La localidad se encuentra enmarcada dentro de los siguientes marcos geográficos: al este las sierras chicas, al norte el lago los Molinos, al oeste el pueblo de los Reartes y al sur Villa General Belgrano, dentro del Valle de Calamuchita.

Se encuentra a 71 km. de la Ciudad de Córdoba y a 8 Km. de Villa General Belgrano. Abarca una gran superficie, desde el Dique Los Molinos, hasta el Camino del Crucero (de norte a sur), con un ejido de 6.500 m² y 11 barrios o loteos.

Desde la Ruta Provincial N° 5 el antiguo arco nos señala el ingreso al municipio. Accedemos al loteo principal por medio del boulevard Los Reartes que nos conduce directamente al río, uno de los puntos turísticos más importantes.

Estimamos que en la actualidad Villa Ciudad Parque cuenta con unos 3000 habitantes aproximadamente. Ha sido la comuna que más crecimiento tuvo dentro de la provincia de Córdoba en los últimos años.

“En el año 1954 el lugar recibe un nombre: Villa Ciudad Parque Los Reartes. El nombre "Ciudad Parque" deriva de los numerosos árboles (especialmente eucaliptos y cipreses) que fueron plantados por los primeros pobladores y "Los Reartes" en honor al río que delimita el antiguo e histórico pueblo vecino del mismo nombre. Varios años más tarde, en 1993 la localidad se constituye en Comuna, inaugurándose el dispensario en el año 1996, la Capilla en 2001, y en 2005 el nuevo edificio administrativo de la Comuna. En 2009 el nombre del pueblo se acorta a Villa Ciudad Parque, debido a la longitud del antiguo nombre y de las confusiones que generaba con el vecino Los Reartes.”¹

¹ FUENTE: <https://ciudadparque.gov.ar/lacomuna/historia/>

2.1.2 El clima de la región

El clima que posee la localidad es del tipo templado serrano, con una temperatura promedio anual de entre 15-17°C y un total de precipitaciones de 800 mm anuales, siendo el verano la estación más lluviosa. Durante el otoño los días son, por lo general, templados al comienzo de la estación, luego, las temperaturas van descendiendo gradualmente y suelen darse abundantes días soleados.

En cambio, en invierno, son comunes las heladas con ocasionales nevadas (principalmente en los meses de julio y agosto) que suelen darse 1 o 2 veces a lo largo de la estación. Es importante considerar que se han registrado mínimas de hasta -17° por lo tanto, si bien no es común, es importante considerar dichas posibilidades que afectan directamente la circulación vehicular y peatonal.

Los días soleados son abundantes y el mes más frío es julio, donde las temperaturas nocturnas bajan de los 0°C, casi la totalidad de las noches. Al llegar la primavera, las temperaturas van en aumento gradualmente, hacia el final de la estación, comienzan las precipitaciones.

Durante el verano, las temperaturas son algo elevadas, superando los 26°C la mayor parte de los días y con olas de calor que superan, ampliamente, los 30°C, siendo enero el mes más cálido, además de concentrar el 80% de la precipitación total del año.

2.1.3 El Boulevard Los Reartes y su entorno

Se ingresa al boulevard Los Reartes, objeto del presente concurso, desde la Ruta Provincial N° 5. Se puede acceder fácilmente, a pesar de la circulación vehicular y del tránsito en épocas de temporada alta.

La extensión del boulevard, desde el ingreso por Ruta N° 5 hasta llegar a la Costanera (lugar donde se deberá prever un elemento de reordenamiento vial, como veremos más adelante), es de 4 km.

De manera paralela a la Ruta N° 5 se encuentra una colectora (calle Fátima) que permite una circulación independiente a la de la ruta en sí. Por el momento esta arteria no está pavimentada, siendo de tierra, de todas maneras, está previsto su adoquinado; cuestión que deberá considerarse dentro de las propuestas elaboradas por los participantes. Para acceder a la Comuna, sobre la Ruta N° 5, se encuentra una dársena de acceso con forma de isla y reductores de velocidad.

El ingreso al boulevard está enmarcado por un arco que abarca los dos carriles; el mismo funciona como elemento característico y emblemático, siendo considerado por la Comuna de Villa Ciudad Parque como patrimonio cultural. El arco también incluye dos pequeñas oficinas que actualmente se utilizan como depósitos.

Esta avenida representa, además del ingreso principal a la comuna y a la Costanera, el espacio de emplazamiento de los edificios institucionales más importantes y de los comercios principales, siendo la arteria más transitada de la villa. Además, el boulevard se utiliza para algunas actividades como: caravanas, desfiles en fiestas patronales, peregrinaciones, carnavales y festividades afines (situaciones que implican desviar el tránsito).

A lo largo del boulevard se encuentran dos plazas circulares (rotondas) que cortan esta longitud en 3 partes casi iguales. Esta división física de alguna manera otorga un microclima a cada uno de estos espacios.

Las características particulares de las rotondas son las siguientes:

- La primera rotonda (identificada como Plaza 1 en los gráficos) intenta posicionarse como la “Plaza de los Jóvenes”. En ella se han realizado eventos de BMX, encuentro de adolescentes, y es la que posee mayor arboleda y vegetación. En esta plaza los concursantes deberán proponer intervenciones que se detallan en las premisas de diseño (punto 2.3).
- La segunda rotonda (identificada como Plaza 2 en los gráficos) se denomina “Plaza del Bosque”, recientemente se han realizado reformas con el fin de mejorar la accesibilidad, además de construir un nuevo playón deportivo. En la misma se realiza también la feria de artesanos, productores de la zona y gastronómicos, como también, el ciclo de música bajo las estrellas. Además, en la plaza existe un espacio dedicado a la “Memoria”, que se utiliza como lugar de conmemoración todos los 24 de marzo.

2.1.4 Ubicación y reconocimiento de edificios significativos

Tal como lo indican los anexos gráficos correspondientes, el espacio urbano a intervenir, es donde se concentra la actividad institucional, comercial, gastronómica y de servicio.

El participante dispone de un soporte gráfico que le permitirá identificar el espacio a intervenir e interpretar las características y singularidades de cada sector; pudiéndose a la vez cotejar con las imágenes aéreas para mejor comprensión (ver material fotográfico).

Como hemos mencionado, la extensión del boulevard Los Reartes es de 4 km; considerando su extensión, desde el ingreso por Ruta N° 5 hasta encontrarse con la costanera y el balneario principal. En su trayecto se encuentran, como hemos mencionado, las dos plazas circulares con actividades específicas e importantes para la población.

A los fines del concurso y con la intención de otorgar una identidad específica a cada tramo del boulevard, se ha dividido el mismo en 3 zonas: Sector 1; Sector 2 y Sector 3.

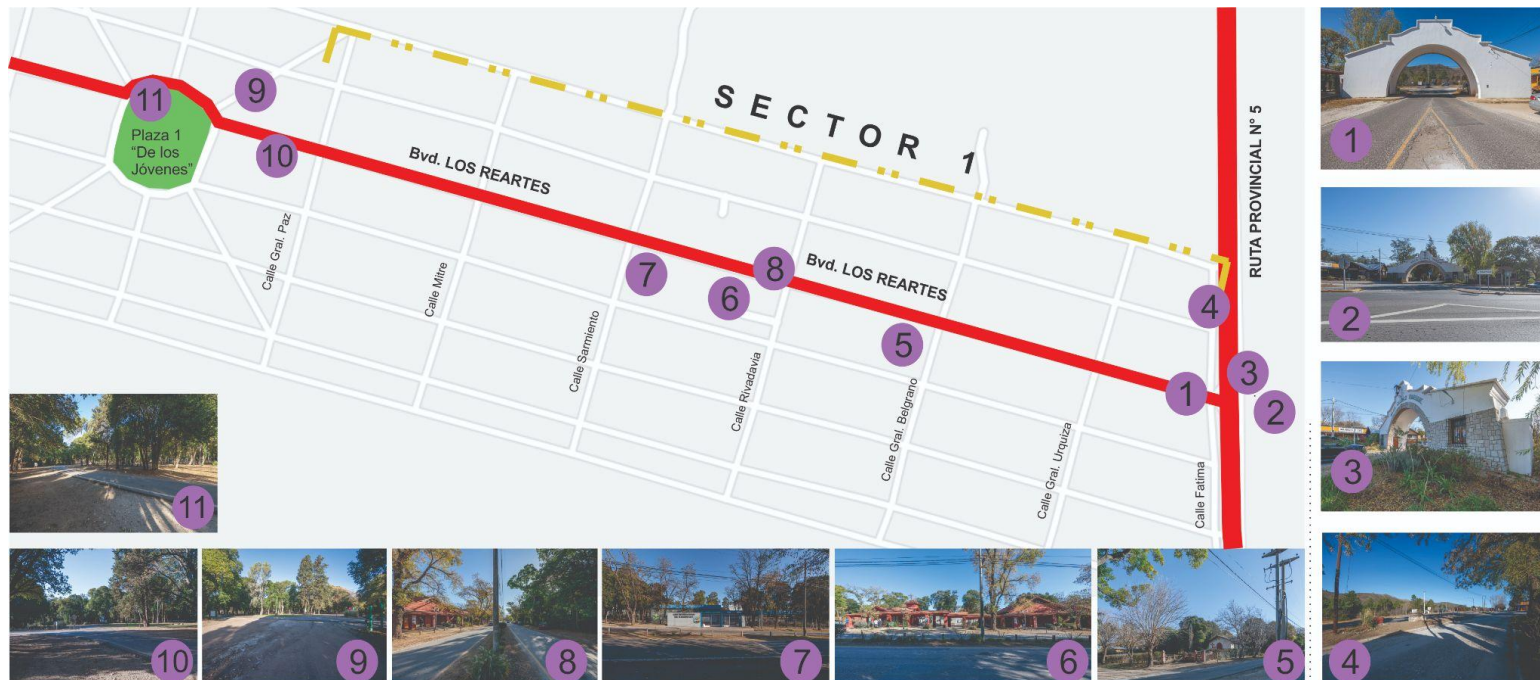


Conformación del Sector 1

El sector 1 abarca las manzanas comprendidas desde el ingreso a Villa Ciudad Parque por el arco sobre Ruta N° 5 hasta la calle General Paz.

El carácter de este sector es más bien institucional-administrativo, alberga edificios como: la sede comunal con todas sus dependencias, la oficina de turismo, la sede policial, entre otros, además de una institución educativa.

Algunos de los problemas más importantes son: falta de zona para estacionamientos, grandes baches y desniveles producidos por la circulación del agua de lluvia en los encuentros de calles, falta de equipamiento urbano, ausencia de demarcación de veredas, entre otros. Debido a la presencia de importantes edificios institucionales la circulación peatonal y el movimiento de personas es considerable, ocasionando, en algunos momentos del día, congestión.



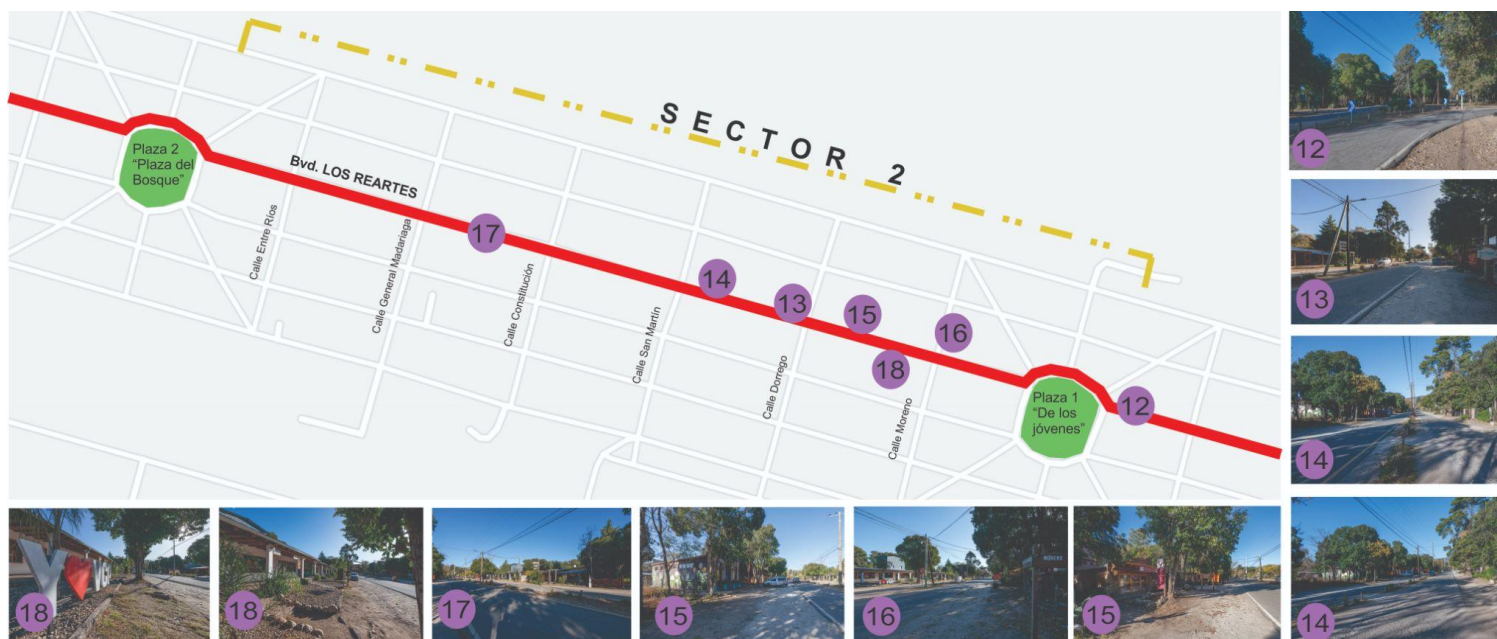
NOTA: La ubicación de las imágenes es solo orientativa.

Conformación del Sector 2

El sector 2 abarca las manzanas comprendidas desde la calle General Paz hasta la Plaza 2.

En este sector predomina el carácter comercial; se encuentran negocios de todo tipo (comestibles, farmacias, regalerías y comercios varios) sumados a viviendas y/o cabañas con fines turísticos y/o permanentes.

En el sector, se reconocen los mismos inconvenientes detectados en el Sector 1. Debido a la presencia de comercios varios, es mayor la circulación peatonal y/o vehicular, sobre todo durante la mañana y la tarde en horarios comerciales.



NOTA: La ubicación de las imágenes es solo orientativa.

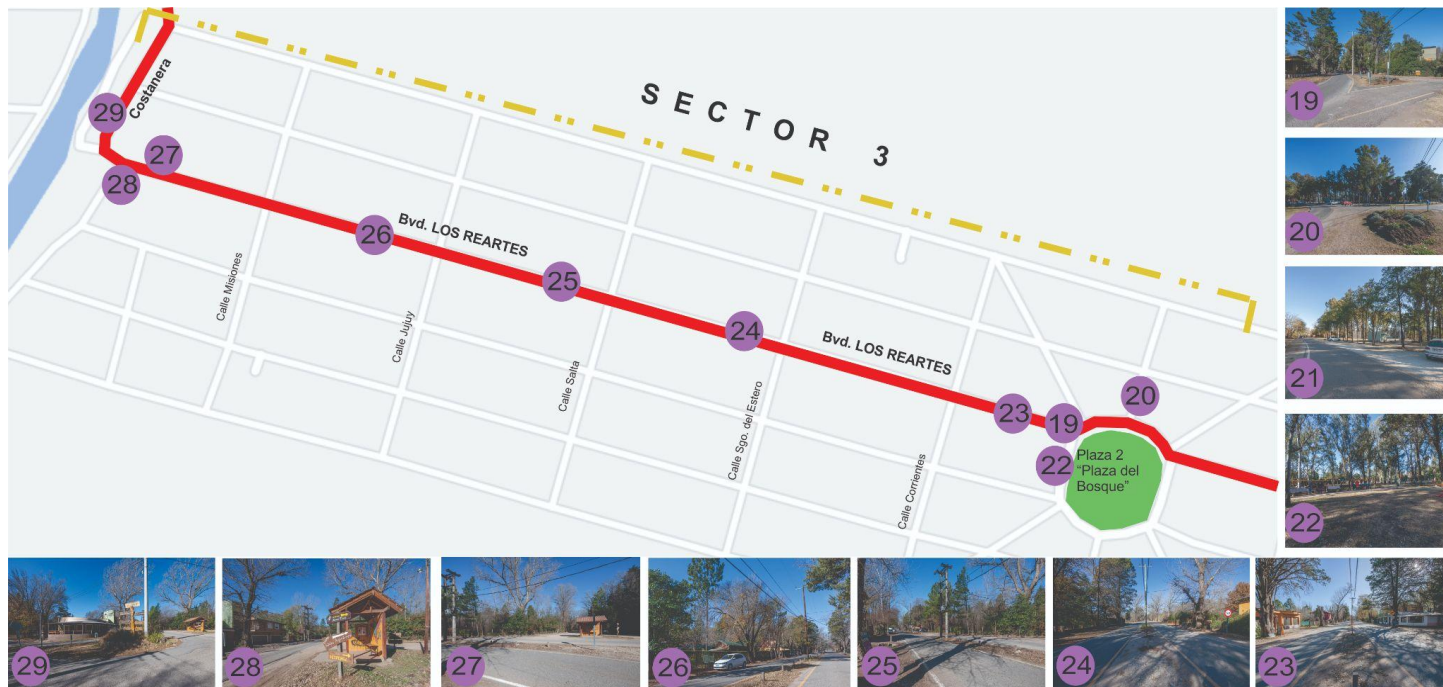
Conformación del Sector 3

El sector 3, abarca las manzanas comprendidas desde la Plaza 2 hasta la Costanera.

Aquí el carácter es más bien residencial, aunque en proximidad a la costanera se encuentran algunos locales comerciales como: veterinarias, pinturerías, ferreterías, entre otros; también, aparecen algunos comercios gastronómicos.

Debido a su proximidad con la costanera, en épocas estivales, fines de semana o cuando se realizan eventos, la circulación de personas aumenta y comienzan los inconvenientes con los estacionamientos. Por lo tanto, es imprescindible que las propuestas consideren la respuesta a los problemas mencionados.

Se genera un inconveniente vehicular importante cuando el boulevard Los Reartes llega a la Costanera, ya que los vehículos que se dirigen con dirección al río no pueden girar a la izquierda. Es necesario prever un elemento que funcione como organizador del tráfico en esa zona.



NOTA: La ubicación de las imágenes es solo orientativa.

2.1.5 Espacios verdes

La conservación de la biodiversidad es para la humanidad un interés común y así poder satisfacer las necesidades básicas de las generaciones actuales y venideras. La Organización de Naciones Unidas (ONU), en 1992, estableció que la biodiversidad va de la mano con el desarrollo, la salud y el bienestar de la humanidad, constituyendo una de las bases del desarrollo social y económico. Por tanto, podemos decir que, la biodiversidad es esencial para la existencia del ser humano en la Tierra y constituye un componente clave de la sostenibilidad mundial.

El Convenio sobre Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro, en 1992, la define como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas” y por lo tanto, el Convenio establece: “la conservación de la diversidad biológica es de interés común de toda la humanidad”.

Basados en estos principios, consideramos importante que los proyectos consideren estas cuestiones. Como hemos visto, el boulevard, con una pendiente pronunciada del 25%, es la principal vía de conexión del loteo principal de Villa Ciudad Parque. Este Boulevard es considerado ruta interna de doble circulación con un pequeño cantero donde se encuentran especies vegetales. La altura máxima de las especies presentes en este espacio, según vialidad nacional para que haya buena visibilidad de ambos lados, debe ser de 0,80 metros.

Esta zona pertenece al chaco serrano de clima templado frío donde las especies nativas predominantes son chañar, espinillos, algarrobos, tota tola, moradillo, etc.

Consideramos desarrollar un **corredor biológico** a lo largo del boulevard, con la intención de conectar el paisaje típico de las costas serranas con el paisaje de las sierras chicas; además de dar solución a la **contaminación lumínica**. Se adjunta un documento sobre corredores biológicos y contaminación lumínica. Estos dos conceptos deberán considerarse en la elaboración de las propuestas. (El material posee definiciones básicas; los concursantes pueden profundizar tanto en el tema como en las posibilidades de materializar estos condicionantes.)

2.1.6 Infraestructura

En cuanto a infraestructura podemos detallar los siguientes detalles:

- Electricidad: sobre el cantero central, a lo largo de los 4 km, se encuentra un tendido eléctrico de baja tensión preensamblado y de media tensión, además de una línea de alta tensión con cable desnudo.
- Fibra óptica: hay una línea de fibra óptica a lo largo del boulevard
- Gas: existe un gasoducto a lo largo del boulevard, desde la calle Costanera hasta Madariaga (ver plano adjunto a las piezas gráficas).

A lo largo del boulevard, existen reductores de velocidad (lomos de burro) que deberán mantenerse (identificadas en la planimetría), aunque pueden cambiar su morfología en función de la propuesta urbana. Con la colocación de reductores de velocidad se busca lograr la seguridad de los peatones y priorizar sus recorridos sobre el de los vehículos, por lo tanto se deberán proponer los necesarios para tal fin sin dejar de lado la estética de la propuesta y el uso de materiales sostenibles.

En cuanto a desagües pluviales, existen correntías naturales, coincidentes con la pendiente, que van desde la Ruta N°5 hacia el río Los Reartes. NO se pueden modificar las correntías naturales, pero se deberá dar solución, con propuestas sostenibles, al daño producido por el curso de agua, luego de lluvias, en los cruces del boulevard con las calles transversales, garantizando la continuidad de la circulación peatonal y vehicular.

2.1.7 Cuestiones a considerar y proyectos actualmente en curso

El espacio entre la línea de cordón de vereda (LCV) y la línea municipal (LM) es de 4.50 metros, donde 1.50 metros correspondían a vereda y 3.00 metros a una banquina, debido a que se trataba de una ruta provincial. Hoy el ingreso (boulevard Los Reartes) ya pertenece a la Comuna de Villa Ciudad Parque; por lo tanto, esos 3.00 metros de cada lado, podrán ser utilizados por los proyectistas en sus propuestas; es decir, se pueden considerar los 4.50 metros existentes (ver gráfico adjunto en planos de autocad).

Actualmente, la Comuna se encuentra desarrollando una serie de proyectos que tienen como objetivo lograr el ordenamiento territorial de la localidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Algunos de esos proyectos son:

- La puesta en valor y modernización del Balneario Municipal;
- Obras de infraestructura a lo largo del Boulevard: ampliación de la red de agua, ampliación de la obra de gas sobre el boulevard.
- Repavimentación de todo el boulevard: decisión que va a dar mayor libertad a los concursantes para que puedan elaborar propuestas que contemplen el uso de otros materiales para jerarquización de áreas y/o diferentes modificaciones como la resolución de los encuentros de calles con el boulevard.

2.2 – OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es formular ideas para el ordenamiento del boulevard Los Reartes y su entorno inmediato, localizado en Villa Ciudad Parque de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases y en los documentos en que las mismas se fundamentan.

2.2.1 Resultado esperado

La Comuna de Villa Ciudad Parque busca ordenar, modernizar y refuncionalizar el boulevard Los Reartes con su entorno inmediato.

Se promueve la convocatoria a concurso para el anteproyecto de ordenamiento integral del boulevard Los Reartes en toda su extensión, desde el ingreso por Ruta Provincial N°5 hasta la costanera. Se trata de un tramo de 4 km de longitud.

Se aspira a la obtención de propuestas para el ordenamiento del área, integrando, a su vez, diferentes actividades y usos del espacio público con el fin de lograr una consolidación identitaria del centro urbano.

El objetivo fundamental del concurso es alcanzar una mayor calidad de la **vida urbana**, enfocada en la **sostenibilidad ambiental**, con **espacios** que tengan presente la escala humana, sean **accesibles**, con predominancia del desplazamiento **peatonal**, dando respuesta a las necesidades de cada sector de la ciudadanía.

2.2.2 Criterios generales de intervención y valoración

Se considera fundamental identificar que las acciones vinculadas a la mejora territorial se basen en principios medioambientales, económicos, políticos y socialmente sostenibles. Es objetivo de este concurso de ideas empoderar el territorio sin generar externalidades a las poblaciones vecinas, sino un proyecto íntegro de protección y empoderamiento del territorio y su población.

Villa Ciudad Parque ha asumido un compromiso con el cuidado del **medio ambiente** que se aplica en todas sus acciones de gestión. Por lo tanto, es sumamente importante que los concursantes tomen como referencia la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para proyectar, en Villa Ciudad Parque, un espacio de interacción armónica y responsable entre el ser humano y el medio ambiente.

Se considerará como un valor extra que el anteproyecto contribuya al ODS 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, y al ODS 15 “Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

Además de lo ya mencionado, la valoración de las propuestas recibidas considerará los siguientes aspectos:

- **Viabilidad de ejecución y mantenimiento**

Se deberá considerar la factibilidad de materialización de la propuesta; es decir, deberán considerarse materiales e intervenciones cuyos costos sean acordes a la escala de la comuna. A su vez, se valorarán las propuestas que hagan hincapié en la utilización de materiales sostenibles, duraderos, con poco mantenimiento y que enriquezcan la identidad del lugar.

- **Innovación**

Se valorarán positivamente los trabajos que propongan ideas innovadoras para la mejora de la ciudad, y aporten visibilidad al sector intervenido en particular, generando un espacio singular, atractivo y único.

- **Identidad**

Las propuestas deben ofrecer soluciones con vocación de permanencia, que reconozcan su perdurabilidad en el tiempo en lo que refiere a la dinámica de cambios sociales. Se aspira a la interpretación del paisaje urbano y de la identidad del área a intervenir, así como el aporte de ideas que promuevan una urbe accesible y atractiva para todos los grupos sociales.

- **Interdisciplinariedad**

Para dar respuesta a los temas planteados se requiere una visión totalizadora, que trascienda la de la propia disciplina de la arquitectura, por lo que se tendrá en cuenta la capacidad de los proyectos de integrar disciplinas diversas.

- **Consumo local y uso de materiales y mano de obra**

Serán valoradas las propuestas que propongan la utilización de materiales producidos en la zona, así como la contratación de mano de obra local con el fin de impulsar la economía del lugar.

2.3 PREMISAS DE DISEÑO Y PROGRAMA INDICATIVO

A continuación, se enumeran las necesidades a las que deberán dar respuesta las propuestas:

1. Generalidades de la intervención

La Comuna pretende que este proyecto establezca criterios de **calidad espacial** que puedan implementarse en futuras intervenciones de los espacios públicos, en cuanto a usos, pavimentación, mobiliario, iluminación, arbolado, equipamiento, etc.

2. Viabilidad económica

Los concursantes deberán considerar la materialización de la propuesta en etapas. Por lo tanto, se deberá elaborar un plan de ejecución en tres (3) o cuatro (4) etapas, independientes entre sí. En la propuesta se deberán especificar cuales son los materiales que se van a utilizar y sus

características para evaluar costos y posibilidades de obtención de los mismos. Serán valoradas las propuestas que propongan uso de materiales amigables con el medio ambiente y/o reciclados.

No es condición que la materialización de las etapas coincida con la división en sectores realizada en las bases.

3. Programa

Las propuestas deberán abordar los siguientes aspectos:

- a. El tratamiento de la **pavimentación, iluminación y mobiliario urbano** de todo el espacio, primando la sustentabilidad y el cuidado del medioambiente. En lo que respecta a la iluminación se deberán prever diferentes escalas en función de los usuarios, sin dejar de lado la preservación de las especies vegetales y evitando la contaminación lumínica. Se adjunta en los anexos un resumen explicativo al respecto que deberá ser ampliado por los participantes en función de sus propuestas.
- b. Diseño de una **propuesta paisajística integral**. La propuesta de paisaje deberá contemplar el armado de corredores biológicos sobre el boulevard principal y alrededores. Se adjunta un breve resumen explicativo al respecto que deberá ser ampliado por los participantes en función de sus propuestas. Se recomienda la preservación del arbolado, así como la introducción de vegetación, árboles nativos y/o especies arbóreas no originarias, que se encuentren adaptadas.
- c. **Accesibilidad**. Es uno de los puntos principales a considerar en las propuestas. Se sugiere revisar la Ley Nacional de accesibilidad N°24.314 y la Guía para una ciudad accesible desarrollada por el gobierno de la provincia de Córdoba, disponible entre los documentos anexos y en el siguiente link: <http://arquitectos.com.ar/wp-content/uploads/2021/10/Guia-Plan-Accesibilidad-GOB-CBA.pdf>
- d. Reordenamiento de la superficie de **estacionamiento vehicular**.
- e. Tratamiento y reordenamiento del **escurrimiento de aguas pluviales**. Dedicación especial a resolver las banquetas y cruces de calle donde existen problemas constantes de degradación causados por lluvia.
- f. Diseño de bici sendas y espacios de uso deportivo.
- g. Reordenamiento vial en el encuentro del Boulevard Los Reartes con la costanera (posible rotonda).
- h. Reordenamiento y demarcación de **veredas**.
- i. Plaza de los Jóvenes: se deberá proponer un espacio para feriantes, anfiteatro, baños, espacios de recreación para jóvenes, juegos para niños que sean saludables e inclusivos. En toda propuesta se deberá considerar la accesibilidad de acuerdo a lo previsto por la ley nacional 24.314 y la guía de la provincia de Córdoba (disponible en los anexos).

CAPÍTULO III

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

3.1. DECLARACIÓN JURADA

Se adjunta a las presentes Bases como Anexo A.

3.2. LÁMINAS

Los elementos dictados son mínimos y obligatorios, y se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta. Láminas de tamaño DIN A1, orientación horizontal, en extensión .JPG, resolución 150 dpi con un tamaño máximo de 10MB c/u.

- **LÁMINA 1 – ESTRATEGIAS GENERALES DE ORDENAMIENTO.**

Memoria gráfica-conceptual. Escala libre.

Deberán incorporarse piezas gráficas y texto que destaquen las estrategias generales de proyecto adoptadas.

- Esquemas de subsistemas propuestos y sus interrelaciones.
- Gráficos de ideación.
- Imágenes y croquis de la espacialidad del espacio público.
- Perfiles urbanos de la estrategia urbana.
- Axonométricas.

Planimetría General. Escala 1:500 o 1:7500

La representación deberá incluir al menos los siguientes elementos:

- Relación con el entorno inmediato.
- Circulaciones vehiculares, peatonales u otras, existentes y propuestas.
- Indicación de espacios de estacionamiento vehicular.
- Vegetación, forestación y parquización, indicando especies arbóreas a mantener y propuestas.
- Tratamientos superficiales, tipos de solados.
- Mobiliario urbano. Alumbrado.
- Sectores destinados a las diferentes actividades.

Vista aérea general. Escala libre. Se presentará al menos una perspectiva aérea, que exprese las condiciones espaciales y ambientales del conjunto.

•LÁMINA 2 – DEFINICION NODOS URBANOS

Esta lámina tendrá como objetivo definir a nivel de proyecto urbano los 4 principales nodos del sector: Ingreso a Villa Ciudad Parque, las dos plazas centrales y la llegada al río los Reartes.

Plantas / vistas superiores. Escala 1:250 ó 1:500.

Cortes / vistas. Escala 1:250 ó 1:500.

Perspectivas: Deberán generarse perspectivas peatonales representando los diferentes sectores correspondientes al área proyectada. Escala libre.

•LÁMINA 3 – DEFINICION TRAMOS URBANOS

Esta lámina tendrá como objetivo definir a nivel de proyecto urbano los 3 principales tramos del sector comprendidos entre los nodos anteriormente mencionados.

Plantas / vistas superiores. Escala 1:250 ó 1:500.

Cortes / vistas. Escala 1:250 ó 1:500.

Detalles constructivos / Cortes tecnológicos. Escala libre.

La representación deberá incluir al menos los siguientes elementos:

- Definición de materiales.
- Definición de detalles técnicos.
- Procesos constructivos.
- Despieces técnicos.

Perspectivas: Deberán generarse perspectivas peatonales representando los diferentes sectores correspondientes al área proyectada. Escala libre.

3.3. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se deberá presentar una memoria descriptiva de la propuesta realizada, formato PDF, tamaño DIN A4 orientación vertical. Esta no deberá superar las seis (6) carillas. Podrá incluir todos los gráficos o esquemas conceptuales necesarios para comunicar mejor la propuesta.